

Suprema Corte:

Sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General en el dictamen emitido el 15 de marzo de 2016 en la causa CFP 9688/2015/1/CA1-CS1 “José Mármol 8 ocupantes de la finca s/incidencia de incompetencia”, en virtud de la vista conferida y en razón de lo resuelto por V.E. el 12 de junio de 2018 en el referido incidente, corresponde que me pronuncie en la presente contienda negativa de competencia finalmente trabada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 12, y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

En primer lugar, creo oportuno puntualizar que la profusión de decisiones jurisdiccionales en torno del tema de la competencia, que se observa a partir de fojas 242, actuó en desmedro del principio de economía procesal y del buen servicio de justicia (Fallos: 306:1422; 318:2590; 329:5187, entre otros).

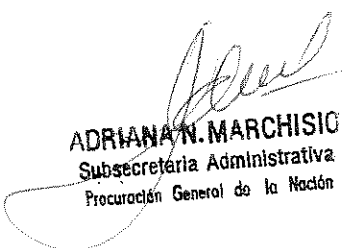
Por lo demás, en atención a que en el presente legajo (conf. fs. 186/187) se encuentra cumplido el requisito de la adecuada investigación que define la situación de Emiliano Joaquín C respecto de la sustracción ocurrida en la ciudad de Buenos Aires (Fallos: 317:499; 325:950 y Competencia N° 1329, L. XXXVII, *in re* “Chaparro, Edgardo Daniel s/ encubrimiento”, resuelta el 16 de octubre de 2001 y Competencia N° 948, L. XXXVIII, *in re* “Russo, Nicolás y García, Julio César s/ encubrimiento”, resuelta el 20 de marzo de 2003), y por aplicación de los principios que informan el dictamen emitido en la Competencia N° CCC 71243/2015/1/CS1 *in re* “G , Andrés Aníbal s/ encubrimiento”, de fecha 29 de agosto de 2016, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad, entiendo que compete al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, provincia de

Buenos Aires, conocer respecto del delito de encubrimiento (Fallos: 315:312 y 320: 2778, entre otros).

Buenos Aires, 1^a de octubre de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación